

BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE el 11 de julio de 1994, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito la escritura pública de constitución de "COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TOURESTUDIANTIL S.A.;"

QUE el Dr. Luis Vinuesa Coba, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE la Corporación Ecuatoriana de Turismo CETUR, mediante Resolución No. 262 de 10 de junio de 1993, autoriza la utilización del término "TURISMO" en su nombre.

QUE el Consejo Provincial de Tránsito y Transporte Terrestre de Pichincha mediante Resolución No. 004-CJ-17-92 de 22 de abril de 1993, autoriza la constitución de la compañía.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores de la Intendencia Jurídica, mediante memorando No. SC.DJCV.94.1639 de 9 de agosto de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM-94122 de 5 de agosto de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de "COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TOURESTUDIANTIL S.A.", con domicilio en Quito, con un capital autorizado de S/. 14'800.000,00 y suscrito de S/. 7'400.000,00, dividido en 148 acciones ordinarias y nominativas de S/. 50.000,00 de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito:
a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución;
y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

0000015

COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR TOURESTUDIANTIL S.A.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías,
en Quito,

12 AGO 1994

Bea
BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)

FA/MT.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 2620 del Registro Mercantil tomo 125. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. - Quito, a 19 de agosto de 1994.

Gustavo García Banderas
EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

